



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
EJECUTADO: EDUARDO JOSÉ CAYÓN MARQUEZ
RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2018 00339 – 00.

Treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, mediante providencia del trece (13) de marzo de 2019 admitió el trámite de reorganización empresarial promovido por el señor EDUARDO JOSÉ CAYÓN MARQUEZ, se ordena el envío del presente proceso a dicha agencia judicial para que sea incorporado al proceso de reorganización empresarial que adelanta el citado demandado. Por secretaria librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.

